



Ayuntamiento de Ruiloba

CIRCULAR 1/2021, RELATIVA A LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA

Con ocasión de la **entrada en vigor, el pasado 2 de abril**, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en materia de registro electrónico de apoderamientos, registro electrónico, registro de empleados públicos habilitados, punto de acceso general electrónico de la Administración y archivo único electrónico, así como el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, que aprueba el Reglamento de Actuación y Funcionamiento del Sector Público por medios electrónicos (RAFSPM), las Entidades Locales, como cualquier Administración Pública, han tenido que ajustarse a las nuevas exigencias.

En este camino, el Ayuntamiento de Ruiloba ha llevado a cabo un conjunto de actuaciones enmarcadas en un **Proyecto de Modernización Tecnológica**, encaminadas a adecuar la organización y sistemas informáticos existentes a la normativa vigente en materia de Administración Electrónica y Ciberseguridad (Ley 39/2015, RAFSPME y el Esquema Nacional de Seguridad/ENS), en materia de Protección de Datos de Carácter Personal (Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales y el Reglamento General de Protección de Datos/Reglamento Europeo 2016/679) y en materia de teletrabajo (Real Decreto-Ley 29/2020, de 29 de septiembre, de medidas urgentes en materia de Teletrabajo en las Administraciones Públicas y de recursos humanos en el Sistema Nacional de Salud para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19).

En concreto, **se informa a los/as empleados/as del Ayuntamiento de Ruiloba de las siguientes medidas adoptadas** para mejorar la eficiencia y efectividad de la Corporación Local:

- La creación de un nuevo Portal Web municipal y la contratación del Hosting, Dominio y cuentas de correo electrónico corporativo
- La actualización de aquellos equipos informáticos que se encontraban obsoletos: adquisición de nuevos PCs, adquisición de Módulos de Memoria RAM 4GB, Discos 480 GB SSD Kingston, Monitores para PCs, Webcam Nilox Nxxca01
- La configuración mediante Directorio Activo (DA)/Active Directory (AD)
- La adopción de unas políticas de seguridad en el servidor municipal que dan solidez y seguridad al sistema.
- La instalación de un sistema de antivirus corporativo: licencias antivirus ESET Endpoint Protection Standard
- La reorganización estructural de los documentos ofimáticos, cambiando el sistema de copia de seguridad según las necesidades del Ayuntamiento.
- La instalación del sistema de monitorización de tiempo de trabajo licencia Kickidler, para facilitar el seguimiento de la productividad laboral, la



Ayuntamiento de Ruiloba

distribución de la carga de trabajo y el aumento de los indicadores claves del rendimiento general, así como facilitar la herramienta del teletrabajo.

- La contratación de una bolsa de horas, destinada a la asistencia técnica y resolución de incidencias. A fecha de hoy se han consumido 60 horas, correspondientes a los trabajos realizados de instalación, montaje, asistencia a empleados municipales y resolución de incidencias.

Una vez han sido instalados y programados los equipos informáticos, a fin de coordinar la asistencia por parte de la empresa ATYS, S.L. mediante la agrupación de las necesidades de los empleados municipales en la medida de lo posible y conseguir una mejor eficacia en el consumo de las bolsas de horas contratadas, se centralizará la solicitud de asistencias presenciales y en remoto de los empleados municipales y concejales a través del correo corporativo: ayuntamiento@aytoruiloba.es

Asimismo, las medidas adoptadas para la adecuación del Ayuntamiento de Ruiloba a las exigencias establecidas para la Administración Electrónica, alcanza también a **los miembros de la Corporación Local**. En concreto:

- Se han creado cuentas de correo corporativo para cada uno de los concejales/as
- Se han contratado los certificados electrónicos para poder actuar en relación con el Ayuntamiento y ciudadanos, en su condición de concejales
- Y se ha proporcionado formación a los concejales en materia de Administración Electrónica.

Finalmente, por un lado, se ha aprobado recientemente la **creación de la sede electrónica del Ayuntamiento de Ruiloba**, a través de la cual se realizarán todas las actuaciones y trámites referidos a procedimientos o a servicios que requieran la identificación de la Administración Pública y, en su caso, la identificación o firma electrónica de las personas interesadas.

Y, por otro lado, la Corporación Local ha elaborado la **Ordenanza reguladora de la Administración Electrónica del Ayuntamiento de Ruiloba**, pendiente del trámite de aprobación por el Pleno municipal, a fin de cumplir con la necesaria adaptación normativa a nuestra organización municipal.

Sin otro particular, esperando que la información sea de interés.

La Alcaldesa, Dña. Sara Portilla Fernández

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE